

Río Gallegos, 13 de Mayo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04891-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la recategorización de cargos docentes de carácter interino, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Superior en sesión del 7 de Julio de 2004, estableciéndose las líneas de acción para el mecanismo de recategorización de cargos docentes de carácter interino, plasmada en el texto de la Resolución N° 063/2004-CS-UNPA

Que por Resolución N° 185-R-2005 y ampliatoria, del Rector de la UNPA se aprobó, ad-referéndum de Honorable Consejo Superior, el llamado a evaluación correspondiente;

Que la Unidad Académica San Julián presenta la necesidad de producir modificaciones en la composición de los tribunales evaluadores afectados al Agrupamiento I (Anexos I, II y II de la Resolución N° 185/2005-R y ampliatoria).

Que los cambios de docentes evaluadores se efectúa por razones de salud en el caso del Profesor Ariel SARASA y de capacitación fuera en de la provincia en lo que respecta a la Licenciada Norma PAUTASSO.

Que dichas situaciones están debidamente justificadas y se proponen en su reemplazo la Licenciada Marta ALIAGA y la Profesora Claudia MALIK de TCHARA.

Que la Secretaría General Académica, no tiene objeciones que formular.

Que en atención a la proximidad de las fechas prevista para estos eventos, obran razones de urgencia en el dictado del instrumento legal que permita la prosecución del proceso de recategorización encarado,

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1: DESAFECTAR de la composición de tribunales evaluadores para la recategorización de cargos docentes de carácter interino, según Resolución N° 063/2004-CS-UNPA, en lo que respecta al Agrupamiento I (Anexos I, II y II de la Resolución N° 185/2005-R y ampliatoria), a los docentes: Prof. Ariel SARASA y Lic. Norma PAUTASSO, ambos de la Sede San Julián, según detalle que figura como anexo de la presente.



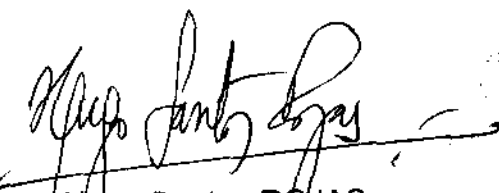


UNPA

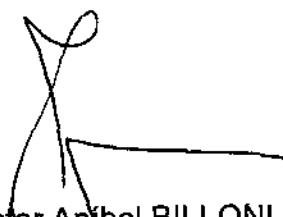
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTÍCULO 2°: AFECTAR en sus reemplazos y en representación de la Unidad Académica San Julián, como Evaluador Titular a la Lic. Marta ALIAGA y como Evaluador Suplente a la Prof. Claudia MALIK de TCHARA.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

303

Apellido y Nombre	Categoría UA	Área	Orientación	Categoría Solicitada	Agrupamiento	Tribunales						
						Integrante UNPA Local		Integrante UNPA Externo		Académico externo		
LENO, María José	Asistente	CO	Filosofía	Epistemología	Adjunto		GUERRA	ABDALA	ALIAGA	MALIK de TCHARA	BERTRAN	FERRÉ
SARGIOTTO, Viviana	Asistente	CO	Filosofía	Epistemología	Adjunto		GUERRA	ABDALA	ALIAGA	MALIK de TCHARA	BERTRAN	FERRÉ
ARCH, Karina	Asistente	CO	Psicopedagogía	Aprendizaje	Adjunto		GUERRA	ABDALA	ALIAGA	MALIK de TCHARA	BERTRAN	FERRÉ
QUAGLINO, Silvia	Ayudante	CO	Psicopedagogía	Aprendizaje	Asistente		GUERRA	ABDALA	ALIAGA	MALIK de TCHARA	BERTRAN	FERRÉ
STESSENS, Dolly	Asistente	RT	Psicopedagogía	Teoría Psicológica	Adjunto		LABARTHE	MUÑOZ	GUERRA	ABDALA	BERTRAN	FERRÉ
SANDOVAL, Griselda	Ayudante	RT	Psicopedagogía	Aprendizaje	Asistente		LABARTHE	MUÑOZ	GUERRA	ABDALA	BERTRAN	FERRÉ
LLANOS, Silvia Oriana	Ayudante	RT	Expresión	Plástica	Asistente		LABARTHE	MUÑOZ	GUERRA	ABDALA	BERTRAN	FERRÉ

RESOLUCION

Nº

303